

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08/09/2022

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120090022700	Ejecutivo Singular	CARMEN ALICIA QUIÑONEZ PORTOCARRERO	BULTAIF HERMANOS S. EN C.	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de los demandados Expreso Trejos LTDA- Henry Alberto Londoño Betancourt- Bultaif Hermanos S. En S.C. - LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVASE el presente proceso.	01/09/2022		1
76001310300220180017700	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	RUBEN DARIO LONDOÑO DUQUE	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado Rubén Dario Londoño. -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. - ARCHIVAR el presente proceso.	01/09/2022		1
76001310300320120008300	Ejecutivo Singular	MAURICIO VALENCIA TREJOS	LAURA ANDREA CORREDOR ESPITIA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de la demandada LAURA ANDREA CORREDOR ESPITIA. -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que	02/09/2022		1

				sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.			
76001310300320180021600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	PAULO ENRIQUE MUÑOZ LOPEZ	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado PAULO ENRIQUE MUÑOZ LOPEZ. - LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	01/09/2022		1
76001310300420110033900	Ejecutivo con Título Hipotecario	LEONARDO ARISTIZABAL VASQUEZ Cesionario	JOSE LAUDINO RAMOS MARQUEZ	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de la demandada Martha Lucía Fernández Solís. -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	01/09/2022		1
76001310300420130020400	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA S.A.	MARTHA LUCIA FERNANDEZ	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de la demandada Martha Lucía Fernández Solís. -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso, previo registro en el sistema de gestión judicial.	01/09/2022		1
76001310300420160007800	Ejecutivo Singular	LEASING BANCOLDEX S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	ECOTECHS LABORATORIES S.A.S	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de los demandados, la sociedad ECOTECHS	01/09/2022		1

				LABORATORIES S.A.S. y el señor CARLOS SANTIAGO MEJIA CORREA TERCERO: LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso, previo registro en el Sistema de Gestión Judicial.		
76001310300420170007500	Ejecutivo Singular	FEDEX EXPRESS CORP	JUAN CAMILO PASTRANA OROZCO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado David Toro Perea -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. - Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	01/09/2022	1
76001310300420170027600	Ejecutivo Singular	CITIBANK COLOMBIA S A	DAVID TORO PEREA S.A	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado David Toro Perea -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. - Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	01/09/2022	1
76001310301220160011600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	HECTOR JULIO MENDEZ LEIVA	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, originado en un negocio jurídico de cesión del crédito, efectuada por el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS (FNG) quien obra como demandante, a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A, y que por disposición del Art. 652 del Código de Comercio, subroga al adquirente en todos los derechos que el título confiere. -TENER a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., como CESIONARIO para todos los efectos legales, como titular o subrogatorio de los créditos y garantías que le correspondían al cedente en este proceso. -CONTINUAR con el trámite del proceso teniendo como parte demandante a BANCO DE OCCIDENTE S.A. y CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -REQUERIR a la cesionaria	05/09/2022	1

				CENTRAL DE INVERSIONAES S.A., a fin de que designe apoderado judicial que lo represente en este asunto, a efectos de continuar con el trámite que en derecho corresponde.		
76001310301320170033800	Ejecutivo Mixto	LUIS EDUARDO RUIZ MADRID	SURTICAÑA S.A	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la información allí suministrada presentada por La SECRETARIA DE PLANEACION del MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE DEL CAUCA, visible en el ID12 de la carpeta del cuaderno principal del expediente digital.	05/09/2022	1
76001310301420160022900	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A	JOSE ALCIDES CHECA CAICEDO	Auto decide sobre remanentes OBS. -NEGAR la cesión del crédito presentada, atendiendo las razones dadas en precedencia. -DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados dentro del proceso ejecutivo que adelanta el Banco Colpatria contra José Alcides Checa en el juzgado 6 Civil Municipal de Ejecución y que tuvo origen en el Juzgado 25 con radicación 025-2016-00072. Librese oficio comunicando la decisión. -AGREGAR para que obre y conste la certificación de la Cámara de Comercio de la ciudad de Buenaventura, donde consta el registro de la medida de embargo decretada en este asunto, conforme con lo expuesto.	05/09/2022	1
76001310301420170027400	Ejecutivo Singular	BANCO B.B.V.A COLOMBIA S.A	CLAUDIA INES GARCIA BERMUDEZ	Auto decide sobre remanentes OBS. -NO ACCEDER a la solicitud de levantamiento de embargo de bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados decretada sobre los bienes de la demandada, por lo expuesto en la parte considerativa de este proveído. - A través de la Oficina de Apoyo, LIBRESE el oficio correspondiente, dirigido al Juzgado Municipal referido, anexándosele copia de los folios No. 3 y 4 del cuaderno de medidas previas.	05/09/2022	1
76001310301420180029700	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	FRANCY LORENA ABELLO BOLAÑOS	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -ACEPTAR la subrogación parcial del crédito que hace el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. a favor del BANCO DE OCCIDENTE S.A., hasta por el monto de \$74.520.110.00., conforme con los documentos aportados y lo expuesto. -TENER al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., como SUBROGATARIO PARCIAL para todos los efectos legales. -CONTINUAR con el trámite del proceso teniendo como parte demandantes a BANCO DE OCCIDENTE S.A. y al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. -ACEPTAR la renuncia de poder realizada por el abogado HUMBERTO ESCOBAR RIVERA, como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A - CONFE. - REQUERIR al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A - CONFE para que designe apoderado judicial. - AGREGAR a los autos y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la información allí suministrada presentada por BANCOLOMBIA S.A, visible a folio 5 del cuaderno de medidas previas en expediente físico.	05/09/2022	1
76001400303220180023502	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO DEL VALLE	MILTON CESAR ARRECHEA RIVAS	Auto decide sobre recurso OBS. -ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la Sentencia anticipada No. 001 del 11 de febrero de 2022 proferida por el Juzgado 7° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali	02/09/2022	1

Numero de registros:15

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/09/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)